

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 834 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Concepción Gómez Aranguren, contra la empresa “Vienasport, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 425 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda condeno a la empresa “Vienasport, Sociedad Limitada”, a abonar a doña María Concepción Gómez Aranguren la cantidad de 1.264,76 euros. Absuelvo al Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vienasport, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.733/11)